



## **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

La Universidad de San Buenaventura, en cumplimiento de su compromiso institucional con la protección de la vida y la prevención de incidentes viales, adopta esta Política de Seguridad Vial como marco orientador para la gestión de riesgos en los desplazamientos laborales y trayectos in itinere.

A través de esta política, la Universidad reafirma su compromiso con el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad vial y establece los siguientes lineamientos estratégicos:

- Identificar, analizar, valorar y controlar los riesgos viales asociados a los desplazamientos laborales, con el fin de prevenir accidentes de tránsito y proteger la integridad física y mental de sus colaboradores.
- Fomentar la cultura de autocuidado y responsabilidad vial, a través de espacios permanentes de sensibilización, formación y concientización sobre la importancia de la seguridad vial en todos los niveles de la comunidad universitaria.
- Establecer y mantener medidas de mejora continua en los procesos relacionados con la gestión de la seguridad vial, evaluando de forma periódica su efectividad.
- Asignar y garantizar los recursos técnicos, humanos, tecnológicos y financieros necesarios para la adecuada planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), así como de los programas asociados a la gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.
- Cumplir con la normativa legal vigente y otros requisitos aplicables en materia de seguridad vial que la Universidad suscriba o le sean exigibles.

Esta política aplica a todos los desplazamientos laborales y trayectos planificados por la Universidad en desarrollo de sus actividades misionales. Será revisada y actualizada, como mínimo, cada tres (3) años o cuando se considere pertinente según cambios normativos o contextuales.

Se firma en Bogotá, a los cuatro (26) días del mes de mayo de 2025.

  
**Fray Sergio Iván Rojas Díaz, OFM**

Representante Legal

